



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO

DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INTENSIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LLAMADA A LA CONCIENCIACIÓN RESPONSABLE

Ante la gravedad de la situación sanitaria producida por el coronavirus COVID-19, conforme a los datos facilitados por las autoridades sanitarias de las últimas fechas, el Ayuntamiento de Tarifa, en su ámbito competencial, previa sesión extraordinaria de la Comisión Técnica de prevención del coronavirus y de la Comisión de Seguimiento, considera necesario adoptar una serie de medidas cautelares para intensificar la protección de la ciudadanía y contener de forma proactiva los contagios.

Todo ello, de forma complementaria a la normativa de la Junta de Andalucía de aplicación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el apartado de la página web municipal especial COVID-19.

Estas disposiciones se aplicarán de forma temporal, concretamente desde las 00:00 horas del día 15 de enero de 2021 y hasta las 00:00 horas del día 31 de enero de 2021, y estarán supeditadas a la evolución y seguimiento de la situación conforme a las directrices de las autoridades sanitarias.

Conforme a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 y concordantes de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por esta Alcaldía-Presidencia, se aprueban las siguientes medidas:

1º LLAMADA A LA CIUDADANÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN.

Reiterar a la ciudadanía el requerimiento de extremar el estricto cumplimiento de todas las medidas higiénico-sociales dictadas por las autoridades sanitarias para prevenir el contagio de la COVID-19, especialmente de las restricciones de movimientos durante el horario nocturno, así como las restricciones de movimiento y contacto por parte de las personas contagiadas y en cuarentena sanitaria, así como de sus entornos.

2º RECOMENDACIÓN DE LIMITAR LA MOVILIDAD CIUDADANA A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.

Se recomienda a la ciudadanía en general que limite su movilidad a lo estrictamente indispensable, para coadyuvar a las vigentes medidas sanitarias.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2e1a8a71eb884d14b6b1cc3e34d536b4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

3º INTENSIFICACIÓN DE LOS CONTROLES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El Ayuntamiento de Tarifa dará prioridad al control de las medidas preventivas por parte de la Policía Local y solicitará la colaboración del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a tales efectos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las restricciones de movimiento por parte de personas contagiadas por la COVID-19 o en cuarentena.

Se extremarán los controles para el aseguramiento del cumplimiento del cierre perimetral del término municipal de Tarifa, así como de los aforos y distancias de seguridad en establecimientos y locales.

4º SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Se dispone la suspensión temporal de las actividades y cesiones de espacios en las instalaciones deportivas y culturales municipales actualmente en servicio:

Culturales

- Casa de Cultura, Casa de la Juventud, Biblioteca, Castillo, Archivo Municipal, Teatro Alameda, Sala de Exposiciones-Cárcel Real.

Deportivas

- Pabellón Tarifa (La Marina), Estado Municipal “Antonio López Púa”, Piscina Municipal, skate park, Complejo deportivo “Parque Feria”, Pabellón polideportivo “La Raqueta”.

Asimismo se suspende la realización de actividades o eventos no esenciales que organice o en los que colabore el Ayuntamiento de Tarifa.

Se excepcionan de esta suspensión los entrenamientos y competiciones deportivas y artísticas y similares de actividades federadas, en todo caso sin la asistencia de público.

Así mismo se suspende la celebración del mercadillo que se celebra cada martes.

5º ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PREVIA CITA.

En los servicios de atención a la ciudadanía se priorizará la atención telefónica y telemática previa cita.

Todas las gestiones administrativas municipales se podrán solicitar y coordinar a través de los siguientes teléfonos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC): 679 90 22 84, 678 90 27 85, 678 902 771, 956 685 327 y realizar a través de la sede electrónica municipal <https://sede.aytotarifa.com>

También se podrá solicitar cita previa por whatsapp: 678 90 32 60 o telegram.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2e1a8a71eb884d14b6b1cc3e34d536b4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

6º LIMITACIÓN DEL HORARIO EN EL CEMENTARIO MUNICIPAL.

El horario del cementerio municipal quedará limitado de 9:00 a 14:00 horas.

7º RECORDATORIOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A LA CIUDADANÍA PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS.

- En caso de encontrarse con síntomas compatibles con la COVID-19, evitar salir de su domicilio y contactar con “Salud Responde” llamando al teléfono 900 400 061.
- En caso de personas contagiadas por la COVID-19 y en cuarentena, cumplir estrictamente las restricciones de movimiento, y la prohibición de salida de sus domicilios, pudiendo solicitar de los Servicios Sociales del Ayuntamiento asistencia para el suministro de alimentos, medicinas y/o productos de primera necesidad a través del teléfono 678 904 149 (Universo Solidario Tarifa).
- Hacer fiel cumplimiento de la obligación del uso de mascarillas.
- Respetar la distancia física interpersonal de seguridad sanitaria.
- Lavado frecuente de manos y permanencia en entornos limpios y aireados.
- Evitar contactos con grupos de más de seis personas, y especialmente en las entradas y salidas de los centros escolares.
- Limitación del uso de vehículos para el acompañamiento de los menores a los centros escolares, recomendándose el uso de vías peatonales.
- Limitación de contactos interpersonales durante la actividad física y deportiva.
- Evitar, con carácter general, la celebración de fiestas en domicilios particulares y en espacios públicos.

8º INTENSIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA E HIGIENE EN ESPACIOS PÚBLICOS.

El Ayuntamiento de Tarifa intensificará el plan extraordinario de limpieza e higiene en espacios públicos e instalaciones municipales, y colaborará activamente con las autoridades sanitarias para el cumplimiento de todas las medidas exigibles.

9º ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA INFORMACIÓN

Dado que la información puede ser susceptible de modificación conforme a las directrices de las autoridades competentes, se recomienda consultar frecuentemente las fuentes oficiales de información:

Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>

Ministerio de Sanidad
<https://www.msbs.gob.es>

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	2e1a8a71eb884d14b6b1cc3e34d536b4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas
https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es

Organización Mundial de las Salud
<https://www.who.int/es>

Ayuntamiento de Tarifa
<https://www.aytotarifa.com>

Se encarece la colaboración ciudadana ante comportamientos incívicos y que conlleven el incumplimiento de las medidas de prevención sanitaria impuestas por las autoridades competentes.

Se reitera a la ciudadanía la necesidad de extremar todas las medidas preventivas ante la gravedad de la situación de la pandemia sanitaria. La salud debe ser nuestra principal prioridad.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	2e1a8a71eb884d14b6b1cc3e34d536b4001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

